

Constancia Secretarial

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados, se permite el ingreso del 50% de la planta de personal de los despachos.

Cali, junio 4 del 2021

AUTO N°963
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, junio cuatro (4) del año dos mil veintiuno (2021)

AGREGASE a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, contentivo del acuerdo de transacción de cuota de alimentos para El joven JUAN CAMILO MURCIA POSADA.

A costa del memorialista expídase copia autentica de la sentencia proferida dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d8e63ca5f16f36c82341c3154f1ada3c59dba51fdee50b8efdc1768fd150c82

Documento generado en 10/06/2021 09:22:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>